

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de junio de dos mil veintiuno

2006-00065

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del señor JOSE YECID GÓMEZ VALENCIA, en los términos del poder conferido al abogado SANTIAGO GAONA NIETO.

Solicita el abogado que se emita auto aclarando la sentencia emitida en este proceso, respecto del No de matrícula y ficha catastral, en ese sentido el despacho se atiene a lo dispuesto, en auto del 5 de mayo de 2021, pues se reitera que, en dicha providencia, no se observa ninguna declaración, en cuanto la identificación, ni respecto de matrícula inmobiliaria y ficha catastral del bien inmueble objeto de la demanda. Por lo que no comprende el juzgado el motivo de la aclaración.

Notifíquese esta decisión al abogado del peticionario por el centro de servicios al correo electrónico santiagogaona1@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

340cbcb1eeac73bob2f8ff432b06f1982a1d429170ec5a80ad991d558c73fdcf

Documento generado en 16/06/2021 06:17:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>